



GOBERNACIÓN DE ARAUCA
Nít: 800102838 - 5



RESOLUCIÓN No. 467 - 2019

"Por la cual se modifica la Resolución 377 de 2019 del Departamento de Arauca".

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

En uso de las facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Ley 1437 del 2011 artículo 45, los Decretos 086 de marzo 26 de 2002 y 175 de mayo 9 de 2003, y

CONSIDERANDO QUE:

1. Que el día 20 de Febrero de 2019 se profirió Resolución N° 377 Por la cual se confiere Desplazamiento a nombre de **CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 60.252.432, Rectora Grado 14, de la I.E. Andrés Bello DEL M/PIO DE Arauquita, servidora pública de la planta global Administrativa del Departamento de Arauca, Adscrita a SED.
2. Que en el CONSIDERANDO 02 (Dos) y en el RESUELVE Artículo Primero se modificara dado que por error involuntario se digito mal el cargo de la Docente.
3. Que el Art. 45 de la Ley 1437 de 2011, establece la posibilidad de corregir los errores formales cometidos en los actos administrativos.
4. En consecuencia, es necesario corregir el Considerando 02 (Dos) y el Resuelve Artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución 1377 de 2019.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Corregir el Considerando 02 (Dos) y el Resuelve Artículo 1 de la parte Resolutiva de la Resolución 1377 de 2019, el cual quedará así:

- A la Funcionaria **CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA**, Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía **60.252.432**, quien actualmente se desempeñan como Coordinadora Académica, Grado 14, en I.E. Andrés Bello del Municipio de Arauquita, se le autorizó el traslado a la ciudad de Madrid (España) Por los Días 25 al 29 de Marzo de 2019 a adelantar intercambio y generación de sinergias que contribuyan a potenciar la implementación en su contexto de proyectos que promuevan la transformación educativa, basado en propuestas pedagógicas desarrolladas en centros educativos españoles.
- **ARTICULO PRIMERO.** Confiérase comisión de servicio Por los Días 25 al 29 de Marzo de 2019, A la Licenciada **CARMEN ALICIA MATAJIRA QUINTANA** Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 60.252.432, quien actualmente se desempeñan como Coordinadora Académica, Grado 14, en I.E. Andrés Bello del Municipio de Arauquita, para que se traslade a la ciudad de Madrid (España), a adelantar intercambio y generación de sinergias que contribuyan a potenciar la implementación en su contexto de proyectos que promuevan la transformación educativa, basado en propuestas pedagógicas desarrolladas en centros educativos españoles.

ARTÍCULO 2º. Las demás disposiciones de la Resolución 377 de 2019 se mantienen incólumes.

ARTÍCULO 3º. Adjuntar la presente decisión al expediente del Docente.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Arauca a los **28 FEB 2019**


LIC. NELCY ORELY ROJAS MOJICA
Secretaria de Educación Departamental

Proyectó: Leonard Romero, Técnico Operativo T.III
Revisó: Yseth Garrido/ Líder Talento Humano

Revisó: Marceliano Guerrero Alvarado /Jurídica SED



Especificaciones Técnicas Ministerio de Educación Nacional
Proceso E. Atención al Ciudadano
Proceso H. Gestión del Talento Humano
Proceso C. Gestión de la Cobertura
Proceso D. Calidad del Servicio Educativo

Gobernación de Arauca Calle 20 - Carrera 21 Esquina
Teléfono: 57 7 885 32 33
Horarios de Atención: 8:00 AM - 12:00 M | 2:00 PM - 6:00 PM.
Arauca - Arauca, Colombia e-Mail: educacion@arauca.gov.co